

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 611

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre celebración del VIII Día Forestal Mundial con el lema «Montes para el futuro»

La celebración del Día Forestal Mundial es consecuencia de una iniciativa española que ha alcanzado gran resonancia merced al respaldo de diferentes Organizaciones Internacionales.

La delegación de España en la XXI Asamblea General de la Confederación Europea de la Agricultura (C.E.A.) de 1969 en Helsinki, fué quien promovió la instauración de tal Día.

Dicha propuesta se aprobó por unanimidad por la XXIII Asamblea General de la C. E. A., de 1971, en Santa Cruz de Tenerife.

Y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (F.A.O.), en su Conferencia de Noviembre de 1971, en Roma, recomendó a todos los Estados miembros el establecimiento y celebración de dicho Día Forestal Mundial.

Por Decreto número 378/72 de la Presidencia del Gobierno de 24 de Febrero («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1972) se instruyó formalmente dicho Día en España, que desde entonces viene celebrándose todos los años, coincidiendo con el comienzo de la primavera, y se creó una Comisión Organizadora de tal celebración.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del 20 de Febrero del corriente año, se ha revisado la composición de la Comisión Organiza-

dora encargada, a nivel nacional, de promover los actos conmemorativos, que preside el Ilmo. Sr. Director del ICONA y de la que forman parte representantes de diversos Ministerios y Entidades.

A nivel provincial se constituye asimismo una Comisión presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Agricultura, con participación del ICONA y de otras Delegaciones Ministeriales y Entidades.

A nivel local se promueve por la Comisión Provincial, la constitución de Comisiones Locales, presididas por los Alcaldes, con participación de los Servicios de Extinción Agraria, Centros Educativos, Cámaras Agrarias y Guardería Forestal.

Con ello no se pretende la simple celebración de un «día del árbol», sino llamar la atención sobre lo que la riqueza forestal significa, tanto como bien económico, como por el recreo que se puede encontrar en los bosques y en el paisaje que configuran, así como por la protección que prestan a la agricultura, a los recursos hidrológicos y a las instalaciones de todo tipo, además de la fuente de empleo de mano de obra que suponen.

Por todo lo anterior este Gobierno Civil recomienda, y estimula a las Entidades Locales para que realicen, dentro de su término municipal, las manifestaciones plásticas, culturales, educativas, de divulgación o de plantación u otras tareas forestales que entren dentro de sus posibilidades, en íntima colaboración con los componentes de las Comisiones Locales, o en su defecto, con el personal de los Centros Educativos, del ICONA y de Extensión Agraria.

En general todas las actividades habrán de celebrarse durante el mes de Marzo, encontrándose alrededor del día 21, con el lema «Montes para el Futuro», dada la coincidencia con el Año Internacional del Niño, por lo que se debe pretender que éstos, los niños, sean, con el bosque, los protagonistas del VIII DIA FORESTAL MUNDIAL.

Avila, 17 de Marzo de 1979.—El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

Número 586

Junta Provincial Electoral de Avila

Relación de Notarios Habilitados para el ejercicio de la Fe Pública Electoral en las Elecciones Locales que se celebrarán el día 3 de abril de 1979, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1.137/1977, de 20 de mayo, y a los efectos indicados en citado Real Decreto.

Zona Electoral de Arenas de San Pedro

Arenas de San Pedro: D. Marcellino de la Muela Torrubbiano.

Zona Electoral de Avila

Avila: D. Salvador Zaera Sánchez.
Avila: D. Bonifacio Martín Ferreras.

Cebreros: D. Manuel Nogales Barquero.

Zona Electoral de Arévalo

Arévalo: D. Tomás Ordoñez Ferrer.

Fontiveros: D. Julio Rodríguez García.

Zona Electoral de Piedrahita

Piedrahita: D. José Luis Sánchez Torres.

Avila, 16 de marzo de 1979.—El Presidente, (Ilegible).

Número 565

Junta Electoral de Zona de Arévalo

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez-Presidente de la Junta Electoral de Zona de Arévalo.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente que en esta Junta Electoral de Zona se sigue para la celebración de las Elecciones Locales, que dicha Junta Electoral de Zona de Arévalo, ha quedado constituida definitivamente, de la siguiente forma:

P R E S I D E N T E

D. José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo.

V I C E P R E S I D E N T E

D. Gaudencio Galán Enriquez, Juez de Distrito Sustituto.

V O C A L E S

D. Demetrio Sanz Pérez, Juez de Paz de Madrigal de las Altas Torres.

D. Taógenes Galán Martín, Juez de Paz de Nava de Arévalo.

D. Hermógenes Legido Díaz, Letrado en ejercicio.

D. Jacinto Pastor Díaz.

Doña Adelaida Herrero García.

S E C R E T A R I O

D. José Luis Ramiro González, Oficial de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Arévalo, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario, José Luis Ramiro González.

Número 564

Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia, Presidente

de la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, hace saber: Que esta Junta en sesión de esta fecha, acordó subsanar el error que contiene la Candidatura de Unión de Centro Democrático por el Municipio de Mijares, en el sentido de que se entienda que el nombre del candidato número 8 es Julián Manzano Díaz y no Antonio.

Dado en Arenas de San Pedro, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario, (Ilegible).

Número 576

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Primera Instancia, Presidente de la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que esta Junta de Zona en sesión de hoy, acordó tener por retirada, por renuncia de todos sus componentes, la Candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español para el Municipio de Serranillos, proclamada por la Junta en 26 de febrero último y que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 27 bis de fecha 3 del actual.

Dado en Arenas de San Pedro, a quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario, (Ilegible).

Número 548

Ayuntamiento de Avila**A N U N C I O**

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adjudicar los puestos fijos y ambulantes de venta de helados, durante la próxima temporada estival, se hace público que dichos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se anuncia la refe-

rída subasta, con carácter de urgencia, siendo el plazo de presentación de proposiciones de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio, durante las horas de oficinas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil, transcurrido el plazo de presentación.

Los interesados podrán examinar el expediente y pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les facilitarán impresos para presentación de proposiciones.

Avila, 12 de marzo de 1979.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 524

E D I C T O

Don Antonio Plaza Hernández, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cámara Frigorífica en la Parcela 101 (E-4) de la Zona Residencial de las Herencias, Carretera de Villacastín a Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 8 de marzo de 1979.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 303

Delegación Provincial de Industria**D E A V I L A****NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXPEDIENTE NUM. 8.688

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad «Alvarez Robles».

Emplazamiento: Arévalo.